

ESTADO DE RATIFICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Estados Miembros de la OEA	Convención Americana sobre Derechos Humanos (pág. 99)	Reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte IDH (pág. 99)	Protocolo de San Salvador (pág. 128)	Protocolo relativo a la abolición de la pena de muerte (pág. 133)	Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura (pág. 142)
Antigua y Barbuda					
Argentina	■				
Bahamas					
Barbados	■				
Belize					
Bolivia	■				
Brasil	■			■	
Canadá					
Chile	■			■	■
Colombia	■				
Costa Rica	■				
Cuba ¹					
Dominica	■				
Ecuador	■				
El Salvador	■				
Estados Unidos					
Grenada					
Guatemala	■				■
Guyana					
Haiti	■				
Honduras	■				
Jamaica	■				
México	■		■		
Nicaragua	■		■		
Panamá	■				
Paraguay	■				
Perú	■				
Rep. Dominicana	■				
San Kitts y Nevis					
Santa Lucía					
San Vicente & Granadines					
Suriname	■				
Trinidad & Tobago ²	■				
Uruguay	■				
Venezuela ³	■				

ESTADO DE RATIFICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Presentamos un cuadro que cumple con la intención de ofrecer de forma ilustrativa un panorama completo acerca del estado de ratificaciones de los instrumentos del sistema interamericano de derechos humanos. A la vez, la forma en que se expone la información permite tener una mirada abarcadora e integral acerca del grado de involucramiento de los Estados miembros de la OEA en el SI.

Los casilleros sombreados representan la adhesión, aceptación o ratificación de los Estados al instrumento convencional de derechos humanos correspondiente.

Los casilleros marcados con el símbolo ■ indican que, en esos casos, hay información adicional; lo que significa que el Estado en cuestión ha hecho alguna declaración, reserva, denuncia y/o retiro.

Mayores detalles acerca de las fechas y el estado de Firmas de cada instrumento pueden encontrarse al interior de la publicación, en las páginas señaladas. Por su parte, merece una mención especial la situación particular de algunos Estados:

1. La Resolución VI adoptada el 31 de enero de 1962 en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores excluyó al Gobierno de **Cuba** de su participación en el sistema interamericano. Aquella quedó sin efecto según lo dispuesto en la Resolución AG/RES.2438(XXXIX-O/09), aprobada en San Pedro Sula, Honduras, el 9 de junio de 2009, en el trigésimo noveno período ordinario de sesiones.

2. **Trinidad y Tobago** denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 26 de mayo de 1998. En consecuencia, dicho Estado fue parte de la Convención y aceptó la competencia obligatoria de la Corte entre el 28 de mayo de 1991 y el 26 de mayo de 1999.

3. **Venezuela** manifestó su decisión de denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos el 1 de septiembre de 2012.